



08 FEB 2019

VISTO:

El CUDAP EXP-UNC: 58772/2018 y sus acumulados, mediante el cual se solicita el dictado de espacios curriculares del Plan de Estudios vigente durante el mes de febrero de 2019.

Y CONSIDERANDO:

La ordenanza HCS N° 5/16 de fecha 18 de Febrero de 2016 por la cual el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba instituye en el ámbito de la Universidad el PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACION ACADEMICA en el cual se desarrollarán espacios curriculares del Plan de Estudios vigente en la carrera de Abogacía, de manera intensiva en periodos excepcionales;

Lo dispuesto por Resolución Decanal N° 1591/2018, por la cual se aprueba, para el Año 2019, el dictado intensivo de los espacios curriculares Derecho Privado III y Derecho Internacional Público correspondientes al Plan de Estudios N° 207/99;

Lo dictaminado por Secretaria Académica de la Facultad;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Lo dispuesto por Res. HCD No 313/06;

Por ello, y Ad-referéndum del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Afectar al siguiente personal docente de la Facultad de Derecho para el dictado durante el período que se extiende desde el 08 de febrero de 2019 hasta el 28 de febrero de 2019 inclusive, de los siguientes espacios curriculares en el ámbito del Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica:

DERECHO PRIVADO III

Prof. Alejandro FREYTES (Leg. 28766)

Prof. Laura Alejandra CALDERON Leg. 41084)

DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

Prof. María Alejandra Sticca (Leg. 38259)

Prof. Eduardo José Pintore (Leg. 48185)

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, gírese copia a Secretaría Académica, Dirección General de Administración de la Facultad y elévese al H. Consejo Directivo.



RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°:



Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

45